

2564

DECRETO N°

TEMUCO,

25 JUN 2024

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N°243 de fecha 12 de enero 2024, que Aprueba la ejecución del Programa Capacitación e Inserción Laboral OMIL año 2024.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de entregar a usuarios inscritos en el programa OMIL, capacitación en oficio y formación para mejorar las opciones de empleabilidad en el ámbito laboral.

DECRETO

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa de Capacitación e Inserción Laboral OMIL, la cual se detalla de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en oficio: Curso de conductor Licencia Clase B
A quienes va dirigido	Usuarios inscritos en el Programa Capacitación e Inserción Laboral OMIL de Temuco que quieran capacitarse en un oficio.
Objetivo general de la actividad	Mejorar las opciones de empleabilidad de los usuarios inscritos en el Programa Capacitación e Inserción Laboral de la OMIL Temuco.
Fecha de la actividad	Agosto a septiembre 2024.
Cobertura estimada	34 usuarios
Gasto programado	\$6.840.000.- (seis millones ochocientos cuarenta mil pesos) Programa Capacitación e Inserción Laboral Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, factura, orden de compra

2. Impútese el gasto de \$6.840.000.- (seis millones ochocientos cuarenta mil pesos), originado por la ejecución del presente Decreto, al Centro de Costos 14.08.01 cuenta contable 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Rodrigo Pinto Manosalva, encargado del Departamento Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/HZS/cem. -
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco

I 2943340